

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º27-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el miércoles nueve de noviembre del dos mil veintidós, a las diez horas con cuarenta y dos minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Licda. Mahity Flores Flores, Presidenta; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; MBA Liana Noguera Ruíz, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal.

Además, asisten:

Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Lic. Rosennie Díaz Méndez, Gerente a.i.; Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno; Licda. Natalia Garro Acuña, Gerente de Negocios y Proyectos; Licda. Nidya Monge Aguilar, Gerente Financiera Administrativo; Lic. Gonzalo Umaña Vega, Jefe de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; *Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. María José Araya Alvarez, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i

* Se incorporan a la sesión conforme se indica en el texto del artículo V.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º27-22, que se transcribe a continuación:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
- B. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - B.1** *Actas de las sesiones ordinaria n.º25-22 y extraordinaria n.º26-22, celebradas el 26 de octubre y 02 de noviembre del 2022, respectivamente.*
- C. INFORMES DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORIA, REUNIONES N.º09-22CCA Y N.º10-22CCA. (INFORMATIVO).**
- D. ASUNTOS RESOLUTIVOS**
 - Gerencia de la Sociedad**
 - D.1** *Ajuste salarial por costo de vida del segundo semestre del 2022 (PÚBLICO).*
 - Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad**
 - D.2** *Actualización de Manual de Cumplimiento de BCR y Subsidiarias (CONFIDENCIAL).*
 - Jefatura de Riesgo y Control Normativo**
 - D.3** *Revisión anual Metodología para el pronóstico de macro precios en el Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL)*
 - D.4** *Consolidación de metodologías para la medición de riesgo de contraparte. (CONFIDENCIAL).*
 - Auditoría Interna de la Sociedad**
 - D.5** *Presentación Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan de labores, período 2023. Atiende SIG-21. (PUBLICO)*
- E. ASUNTOS INFORMATIVOS**
 - Gerencia de la Sociedad**
 - E.1** *Proyecto de Venta Inmueble Hospital La Católica. (CONFIDENCIAL).*
 - E.2** *Resultados Gestión Comercial y Desempeño de Canales. (CONFIDENCIAL).*
 - E.3** *Informe análisis de la industria de fondos de inversión, a setiembre 2022. (CONFIDENCIAL).*
 - Jefatura de Riesgo y Control Normativo**
 - E.4** *Seguimiento mensual de indicadores de riesgo BCR SAFI, a setiembre 2022. (CONFIDENCIAL). 10 minutos*
- F. CORRESPONDENCIA**
 - F.1** *Oficio DFOE-IAF-0482 de la Contraloría General de la República, referente a la consulta de propuesta normativa para la Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012). (PUBLICO).*

F.2 *Oficio 130/0/178-2022 de la Superintendencia General de Valores, referente a la solicitud de información relacionada con el inmueble Parque Empresarial Pacifico. (CONFIDENCIAL).*

G. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º27-22, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria n.º25-22 y extraordinaria n.º26-22, celebradas el 26 de octubre y 02 de noviembre del 2022, respectivamente.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.º25-22 y extraordinaria n.º26-22, celebradas el 26 de octubre y 02 de noviembre del 2022, respectivamente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.º09-22CCA y n.º10-22CCA, del 22 de agosto y 04 de octubre del 2022, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

La señora **Mahity Flores Flores** le consulta al señor Roberto Quesada Campos sobre la ampliación del nombramiento hasta el 23 de julio del 2023 del señor Manuel Marín Cubero, Miembro Externo e Independiente del Comité Corporativo de Auditoría. En este caso, consulta que, si al hacer un proceso de contratación nueva, ya no se podría renovar el nombramiento de don Manuel y, por tanto, ya no podría participar.

- 4 -

En respuesta a la consulta, el señor **Roberto Quesada Campos** dice, según entiende, se tiene que hacer un proceso nuevo; sin embargo, le consulta a don Rafael Mendoza Marchena o a don Manfred Sáenz Montero, para que corroboren, si eventualmente si ganara el concurso, podría ser nombrado nuevamente.

Con el fin de aclarar la consulta, el señor **Rafael Mendoza Marchena** indica que, desde su punto de vista, don Manuel Marín podría volver a participar, es un proceso nuevo, en donde hay apertura de una publicación del proceso y él podría ser objeto nuevamente de un análisis para contratarle sus servicios por un nuevo periodo y con las nuevas condiciones, por lo que, no considera que haya algún problema.

La señora **Mahity Flores** indica que, también se le realizó la autoevaluación de don Manuel Marín y ha dado muy buenos resultados.

El señor **Mendoza** agrega que, efectivamente ha dado muy buenos resultados, es una persona muy profesional, objetivo, actualizado y de gran contribución desde el punto de vista de la profesión y de su experiencia.

Copia de la documentación se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.º09-22CCA y n.º10-22CCA, del 22 de agosto y 04 de octubre del 2022, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Nidya Monge Aguilar** somete a la aprobación de la Junta Directiva, una propuesta de ajuste salarial, por costo de vida, correspondiente al segundo semestre del 2022, según los datos contenidos en el memorando, fechado 03 de noviembre del 2022.

Seguidamente, doña **Nidya Monge** expone, con detalle, el asunto, apoyándose en el siguiente resumen ejecutivo:

Estimados señores:

Sometemos a su consideración aprobar un porcentaje de aumento salarial del 7.35%, que corresponde a la inflación acumulada para el primer semestre del 2022, según lo establecido en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC):

Periodo	Índice	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)
Enero	103,68	0,37	0,37
Febrero	104,81	1,09	1,47
Marzo	105,74	0,88	2,36
Abril	107,41	1,58	3,98
Mayo	108,96	1,44	5,48
Junio	110,89	1,78	7,35

Esta solicitud de ajuste salarial se justifica por el incremento aprobado para el Banco de Costa Rica, considerando la importancia de la retención y atracción del talento humano, además de lo señalado en las Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, que dicta lo siguiente:

Política 5.

Política salarial (1)

La política salarial de la Subsidiaria tiene como objetivos principales para todas las clases de puestos los siguientes:

...

c. Ajustar los salarios por variaciones en el costo de vida.

f. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento para la constitución de Puestos de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Administradoras de Pensiones Complementarias de los Bancos Públicos y del Instituto Nacional de Seguros.

Este artículo del Reglamento mencionado en el párrafo anterior describe:

Política de empleo y salarios. *En materia de empleo se sujetarán a lo que disponga la Junta Directiva del Banco o ente público, titular del capital social, sin perjuicio de las directrices que emita el Poder Ejecutivo. El régimen que en esta materia se aplique en el puesto de bolsa, en la sociedad administradora de fondos de inversión o en la operadora de pensiones, deberá establecer iguales condiciones a la del régimen aplicado en el propio ente público fundador.*

Política 10

Ajustes por costo de vida (2)

Al final del primer semestre de cada año o con una periodicidad menor si así lo establece la Subsidiaria, se procederá a ajustar los salarios de acuerdo con las variaciones en el aumento en el costo de vida, correspondiente a dicho periodo, que señale el Índice de Precios al Consumidor.

Al final del segundo semestre de cada año, la Subsidiaria procurará un aumento real de salarios, considerando la gestión del periodo.

En todo caso, el ajuste en el segundo semestre no podrá ser inferior a la variación en el costo de vida, excepto que la Subsidiaria tenga pérdidas, en cuyo caso la Junta Directiva de la Subsidiaria analizará las posibilidades financieras de la Subsidiaria para aplicar el ajuste.

Seguidamente los indicadores Financieros de la SAFI con corte al 31 de octubre 2022, los cuales muestran la buena gestión que ha venido realizando la administración:

Objetivo	Indicadores Financieros	Meta	Resultado obtenido a:		Logro a DIC. 22
			OCT. 22	Anualizado	
ROE	Utilidad nominal según estados financieros Patrimonio ajustado promedio de los últimos 12 meses	> 24 %	17.41%	20.89%	87.04%
EFICIENCIA OPERATIVA	Gastos Administrativos Utilidad Operacional Bruta	< 53 %	55.99%		94.66%

Es importante mencionar que históricamente el porcentaje de ajuste que se ha pagado en BCR SAFI es el mismo que aplica el BCR.

El costo mensual aproximado es de ¢17.1 millones incluyendo cargas sociales, lo que significa aproximadamente ¢205.4 millones anuales. El incremento refleja un costo mensual de la planilla según se detalla a continuación:

DETALLE	ACTUAL	PROPUESTO
Planilla mensual	¢152 318 268,90	¢163 513 661,67
Planilla mensual con cargas	¢232 940 937,90	¢250 062 096,84
Costo anual con cargas	¢2 795 291 254,85	¢3 000 745 162,08

Efectuada la presentación, la señora Monge Aguilar señala que queda a disposición del Directorio, para atender cualquier consulta.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** estima conveniente incorporar en los considerandos, que este ajuste se justifica en concordancia con las *Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión* y, además, que BCR SAFI cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.

De seguido, el señor **Juan Carlos Castro Loria** considera importante dejar consignado que, en este tema, tanto su persona como la Gerencia Corporativa Jurídica emitieron un criterio jurídico y en esta presentación no se citan dichos criterios.

Sobre ese punto, la señora **Mahity Flores** solicita incorporar en los considerandos, el detalle de ambos criterios jurídicos.

- 7 -

EL señor **Rosnie Díaz** solicita el apoyo a la Secretaría de la Junta Directiva, para que se les suministren los criterios en referencia, a efectos de consignarlos en los considerandos.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca**, Secretario General, informa que procederá a realizar el envío correspondiente y de inmediato.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión. Asimismo, se incorporan al expediente de la sesión, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva y la Gerencia Corporativa Jurídica del BCR, los cuales fueron circulados por la Secretaría de la Junta Directiva.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en las *Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión*, específicamente en sus políticas:

- *Política 5. Política salarial*
- *Política 10. Ajustes por costo de vida*

Segundo. Que BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión cuenta con el contenido presupuestario respectivo, para la aplicación de este ajuste por costo de vida, en caso de ser aprobado por este cuerpo colegiado.

Tercero. Que se cuenta con los criterios jurídicos, favorables, por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica del BCR, así como del Asesor Jurídico de la Junta Directiva, cuyas copias se conservan en el expediente digital de esta sesión.

Se dispone:

Aprobar un ajuste de 7.35%, por costo de vida, en el salario base de los funcionarios de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., porcentaje que corresponde a la inflación registrada en el segundo semestre del 2022, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Dicho ajuste se hará retroactivo a

partir del 1° de julio del 2022, para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Roberto Quesada Campos** presenta el oficio AUD-SAFI-053-2022, fechado 03 de noviembre del 2022, por medio del cual somete a la consideración del Directorio el Plan Estratégico 2020-

2023, el Plan Operativo y el Plan Anual de Labores para el año 2023; así como la cobertura del Universo Auditable 2018-2023 de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.

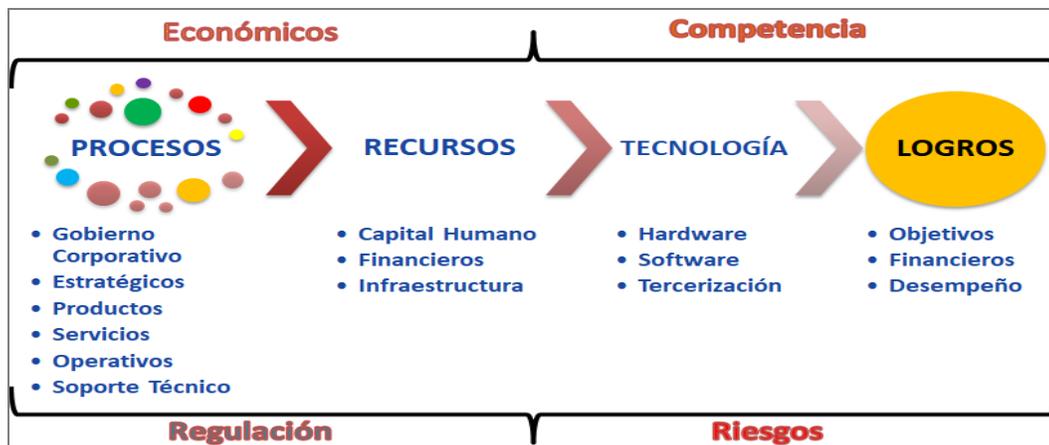
Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Don **Roberto** indica que mediante acuerdo firme de la sesión extraordinaria n.º13-22 del 31 de octubre del 2022, el Comité Corporativo de Auditoría aprobó el Plan Anual de Labores del 2023. Asimismo, ese Comité dio por conocidos el Plan Operativo del 2023, así como la revisión del Plan Estratégico 2020-2023, e instruyó presentar dicha información a conocimiento de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A.

A continuación, el señor **Quesada Campos** realiza una detallada presentación de los aspectos más relevantes del plan estratégico 2020-2023, que contiene análisis del entorno, factores críticos de éxito, análisis FODA, misión, visión, objetivos estratégicos, con apoyo en el siguiente resumen:

Plan Estratégico AI BCR SAFI 2020-2023

Análisis del Entorno



Debemos mantener un seguimiento analítico y oportuno sobre temas auditables que enfrenta BCR SAFI S.A., relacionados con:

1. Entorno externo para la economía costarricense:
 - i. Crecientes presiones inflacionarias internacionales.
 - ii. Tensiones resultantes de la invasión a Ucrania por parte de Rusia.
 - iii. Finanzas públicas (Eurobonos)
2. Barreras de entrada al mercado son bajas.
3. Innovación de la cara a la competencia.

4. *Desarrollo del Mercado de Capitales.*
5. *Rol de la primera línea de defensa.*
6. *Sistema de Control Interno.*
7. *Metodologías para medición rentabilidad-riesgo en oferta de productos y servicios.*
8. *Cultura de Riesgos.*
9. *Base de datos de clientes (minería de datos)*
10. *Mantener fortalecido el Gobierno Corporativo.*

Factores críticos de éxito

Procedimientos	Recursos	Clientes	Comunicación	Tecnologías de información
Indicadores de desempeño	Trabajo en equipo	Comunicación efectiva, oportuna y respetuosa con los colaboradores de la Sociedad	Cumplimiento de las recomendaciones.	Tecnología de punta
Ciclo de auditoría definido	Plan de Capacitación	Comunicación directa con el Jerarca Institucional	Alto nivel de aceptación de la labor de auditoría	
Plan anual de trabajo basado en riesgos	Presupuesto apropiado		Satisfacción de los clientes con los servicios de la auditoría interna	
Universo auditable identificado	Liderazgo			
Procedimientos estandarizados actualizados	Talento humano capacitado, comprometido, motivado y con pasión.			
Plan Estratégico actualizado	Evaluación del desempeño			
Resultados positivos de las evaluaciones de calidad	Personal especializado en T.I.			
	Estabilidad del Talento Humano			

Análisis FODA

FORTALEZAS

- ❖ *Plan Estratégico, Visión, Misión y Valores adecuadamente definidos.*
- ❖ *Universo de auditoría definido y validado.*
- ❖ *Plan auditoría basada en riesgos.*
- ❖ *Recurso humano calificado.*
- ❖ *Enfoque de auditoría en procesos (Auditoría Ágil)*
- ❖ *Proceso formalizado de seguimiento.*
- ❖ *Proceso de auditoría documentado.*
- ❖ *Validación de riesgos y hallazgos con el auditado.*
- ❖ *Adecuada comunicación y colaboración con la CGR y Sugeval.*
- ❖ *Política de empoderamiento a los auditores.*

OPORTUNIDADES

- ❖ *Proyecto implementación Auditoría Continua.*
- ❖ *Prestación Servicios Preventivos en proceso de implementación y consolidación.*

- ❖ *Incrementar la percepción de destrezas, conocimientos y capacidades del personal.*
- ❖ *Culturizar partes interesadas sobre el rol auditoría interna.*
- ❖ *Asesoría de la Auditoría para mejorar productos de inversión actuales y adecuarlos a nuevas necesidades del mercado financiero e inmobiliario.*
- ❖ *Contratar Asesores Externos que colaboren en revisiones Inmobiliarias.*
- ❖ *Asesorar a la Administración en la revisión y ajuste del Plan Estratégico 2022-2024, en relación con Competidores del mercado Inmobiliario que están ajustando sus opciones de inversión de formas más ágiles.*

DEBILIDADES

- ❖ *Brecha de conocimientos en materia de auditoría de sistemas.*
- ❖ *Uso limitado de análisis de datos y minería de datos.*
- ❖ *Temas relevantes comunicados en Informes de Auditoría para los cuales, la administración fija fechas de compromisos largas, afectando la oportunidad de implementación.*

AMENAZAS

- ❖ *Cambios normativos externos.*
- ❖ *Efectos inciertos Post Pandemia, desaceleración económica, guerra Rusia-Ucrania, Inflación alta, etc.*

MISIÓN

Brindar aseguramiento y servicios preventivos por medio de un enfoque integral y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo, proporcionando en forma oportuna recomendaciones, asesorías y advertencias, que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Sociedad, dando una garantía razonable a la Administración, al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva, de que la actuación de la Institución se ejecuta conforme al marco legal y técnico, y a las sanas prácticas administrativas y operativas.

VISIÓN

Consolidarnos como un equipo de excelencia profesional que brinda servicios de aseguramiento y preventivos de alta calidad y agrega valor a BCR SAFI, mediante un enfoque integral de riesgos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO 01.

Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de auditoría. 60%

OBJETIVO 02.

Desarrollar e implementar un programa de servicios preventivos. 40%

Además, el señor **Quesada** expone lo referente al Plan Operativo 2023, con apoyo en la siguiente información:

PLAN OPERATIVO DE LA AUDITORÍA PARA EL AÑO 2023

Objetivo estratégico I:

Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de auditoría.

Objetivo táctico 83%

- 1.1 Impactar positivamente al cliente interno, reduciendo los tiempos empleados en los estudios, dando respuestas ágiles a los riesgos e implementando las mejoras surgidas de la evaluación anual de calidad.
- 1.2 Aumentar capacidades del personal de auditoría.

Objetivo Estratégico 2:

Fortalecer la oportunidad y la calidad de los productos y servicios de la Auditoría Interna.

Objetivo táctico 17%

- 2.1 Formalizar la prestación de servicios preventivos (Asesoría, Advertencia y, Apertura y cierre de libros)

Plan Operativo 2023

Objetivo Estratégico	Objetivo Táctico	Medida Táctica	Actividades	Tipo de actividad	Peso
Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de auditoría. 60%	1.1 Impactar positivamente al cliente interno, reduciendo los tiempos empleados en los estudios, dando respuestas ágiles a los riesgos e implementando las mejoras surgidas de la evaluación anual de calidad. 45%	1.1.1 Mejorar la disposición de los clientes internos a recomendar los servicios de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. 5%	1. Fomentar participación interna divulgando metodología NPS y por qué es importante aplicarla para mejorar. 2. Gestionar clientes pasivos y detractores, impactando positivamente al cliente interno con programa de servicios preventivos, modelos de auditoría continua y auditoría ágil e implementando las mejoras de la evaluación de calidad. 3. Plan de mejora del NPS.	E	6%
		1.1.2 Programa de desarrollo e implementación Modelo de Auditoría Continua. 15%	Valoraciones y definición de proyecto orientado a la implementación de un Modelo de Auditoría Continua basado en el cumplimiento de las actividades del cronograma. 1. Arranque del proyecto (2020) 2. Diseño de la plataforma (2021) 2.1 Arquitectura inicial. 2.2 Indicadores iniciales, parámetros y pesos. 2.3 Herramienta comercial o Desarrollo Interno.	E	21%
		1.1.3 Programa de desarrollo e implementación Modelo de Auditoría Ágil. 15%	Valoraciones y definición de proyecto orientado a la implementación de un Modelo de Auditoría Ágil basado en el cumplimiento de las actividades del cronograma. 1. Capacitación (2020-2021) 2. Divulgación a la Adm. e Implementación parcial (2021) 2.1 Definir el programa de desarrollo e implementación. 2.2 Reunión de divulgación con los Jefes y supervisores de los estudios que forman parte de la implementación parcial. 2.3 Ejecución de los estudios seleccionados para la implementación parcial, utilizando Auditoría Ágil.	E	21%
		1.1.4 Aplicar las Directrices sobre la evaluación Anual de la Calidad de Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República. 10%	1. Aplicar la Autoevaluación con base en las Directrices CGR (con validación entre pares). 2. Comunicar resultados a CAC y JD SAFI. 3. Plan de mejora de la Autoevaluación de Calidad.	E	14%
	1.2 Aumentar las capacidades del personal de auditoría. 15%	1.2.1 Aumentar capacidades del personal de auditoría, con una adecuada definición y cierre de brechas de competencias del personal que incluya todos los ámbitos y materias del Universo Auditable. 15%	1. Identificar brechas para los estudios de auditoría. 2. Plan Capacitación y Presupuestos 2020, 2021 y 2022. 3. Cumplimiento del Plan de Formación que apoye la mejora en la calidad y amplitud de los servicios brindados (NPS, Auditoría Continua, Auditoría Ágil y Servicios Preventivos)	E	21%
					17%
Desarrollar e implementar un programa de servicios preventivos. 40%	2.1 Formalizar la prestación de servicios preventivos. 40%	2.1.1 Fortalecer la percepción sobre la función de auditoría. 16%	5. Crear modelo medición y seguimiento de percepción. 6. Divulgar a la Alta Adm. los Servicios Preventivos. 7. Aplicar el modelo de madurez. 8. Fortalecer conocimiento de la función de AI. Se desarrollará en el 2023	E	17%
					100%

Así también, don **Roberto** se refiere al Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna de BCR SAFI, del año 2023, para lo cual presenta la siguiente información:

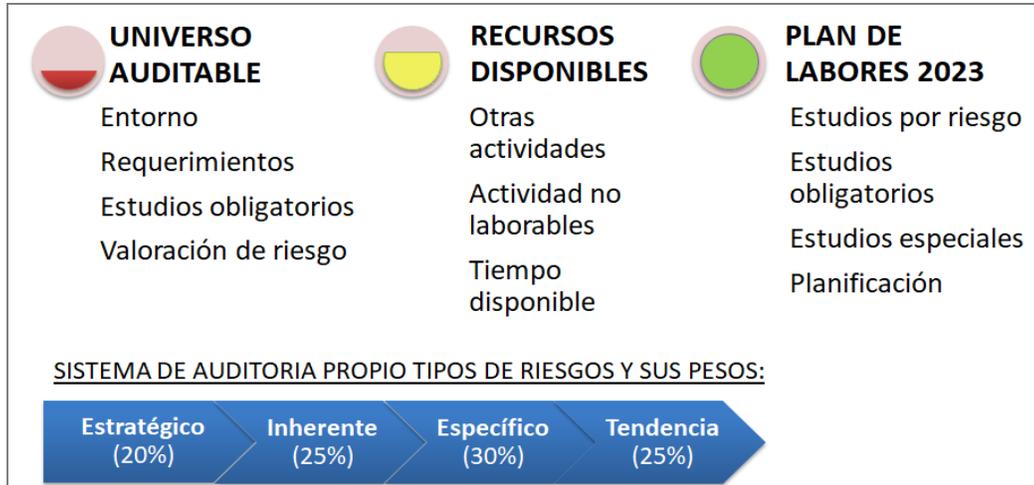
PLAN ANUAL DE LABORES 2023

Rol y perspectivas del auditor

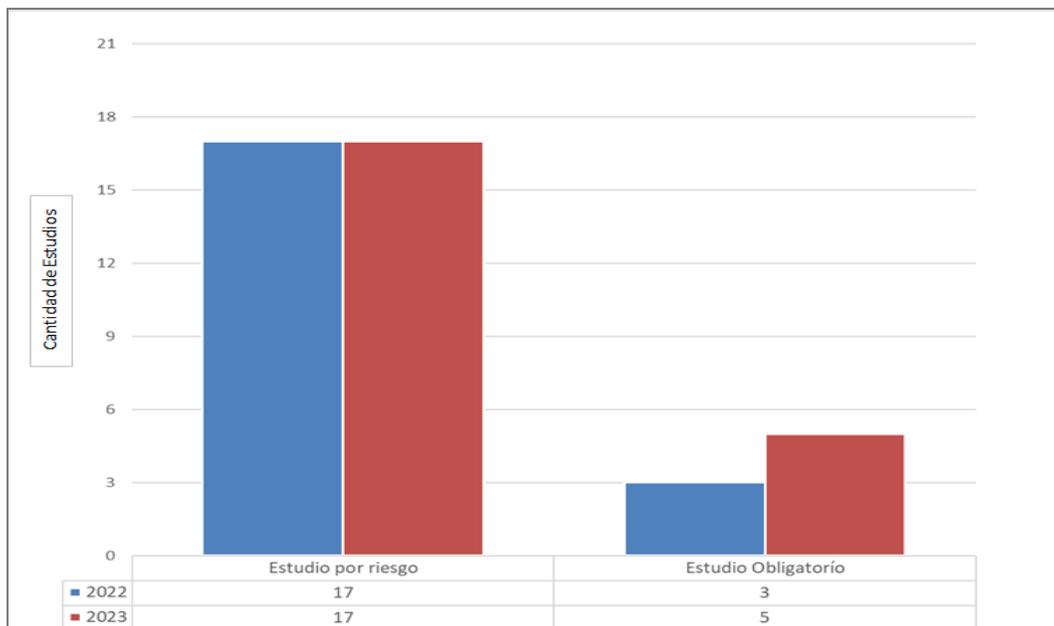
- Desempeño
- Resultados
- Compliance *
- Riesgos

(*). Cumplir las normas y los compromisos éticos relacionados con la organización, sea por imposición regulatoria, legal o instituidos voluntariamente.

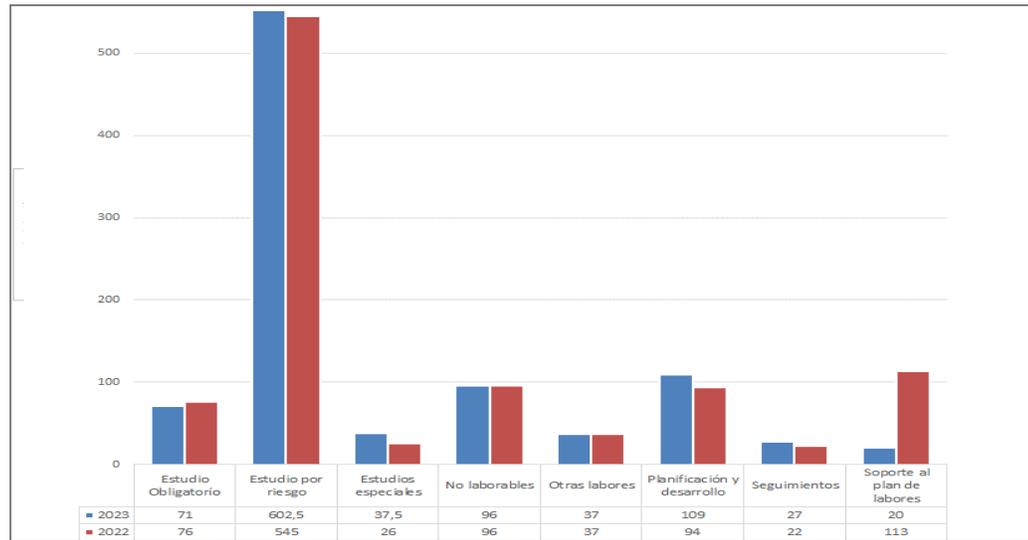
Metodología Plan de Labores Auditoría Interna BCR SAFI S.A.



Resumen Plan de Labores 2023-2022



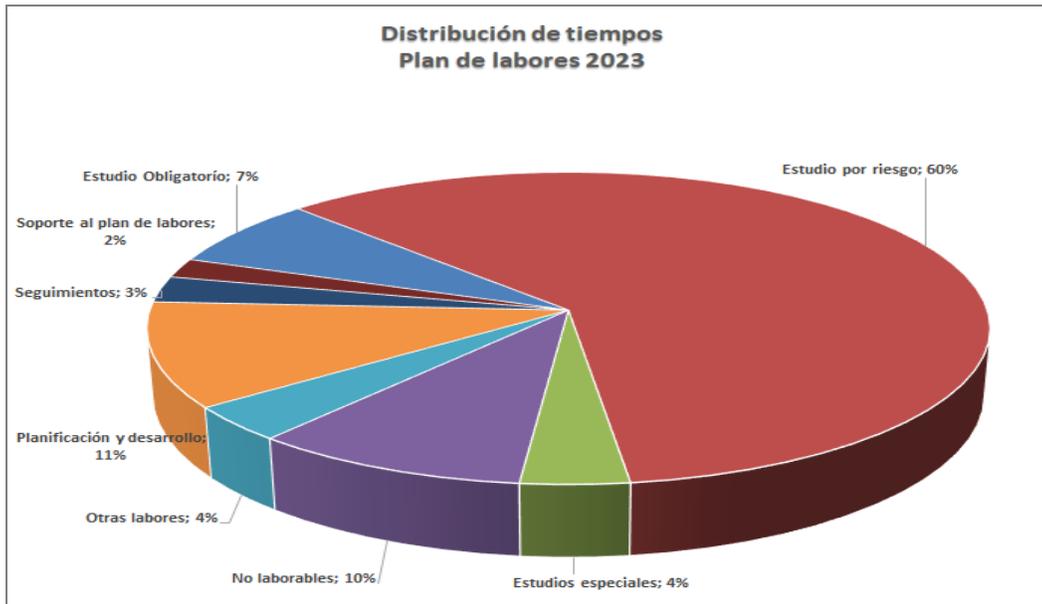
Resumen distribución tiempos Plan de Labores 2023-2022



Alcance Plan de Labores 2023

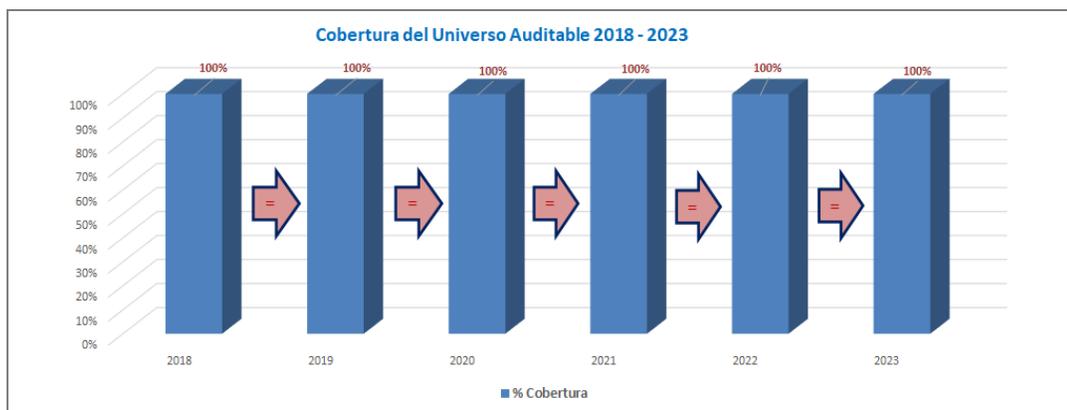
Auditorías Obligatorias y por Riesgo

1. Auditoría T.I.
2. Autoevaluación Anual de la Calidad
3. Cartera Activa
4. Cartera Pasiva
5. Contabilidad Fondos de Inversión
6. Contabilidad SAFI
7. Contratación Administrativa
8. Gobierno Corporativo
9. Ética
10. Evaluación Gestión Capital Humano
11. Evaluación Normativa Prudencial
12. Gestión Inmobiliaria
13. Informes Fin de Gestión
14. Declaración Jurada de Bienes
15. Presupuesto BCR SAFI
16. Proyectos y Adquisiciones
17. Psicotrópicos
18. Refrendo Estados Financieros y Requerimientos de Capital
19. Seguimiento al Plan Estratégico e Índice de Transformación Digital.
20. Unidad de Negocios
21. Unidad de Riesgo
22. Seguimiento a temas de COVID-19
23. Servicios preventivos (Asesorías, Advertencias, Apertura y cierre de Libros y Trámite de denuncias recibidas)



De seguido, el señor **Roberto Quesada** se refiere a la cobertura del Universo Auditable y dice que, se le ha brindado una cobertura de 100% a 81 unidades auditables durante el 2021 y 2022. Además, hace ver que, en la Auditoría Interna se trabaja por medio de muestras, por lo que, en la medida que, se vaya implementando el tema de la auditoría digital, va a permitir dar un mayor alcance y profundidad a esas unidades auditables.

Cobertura Universo Auditable 2023



De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** destaca el tema de las herramientas digitales, lo cual ayudaría a dar más profundidad a las unidades auditables, ya que la Auditoría Interna está cubriendo el 100% del Universo Auditable. Sobre ese punto, consulta en qué periodo se visualiza esa profundidad a dicha unidades, ya que parte del plan de acción es capacitarse en auditoría digital.

En respuesta, el señor **Roberto Quesada** indica que, este tema se ha estado abordando a nivel de las reuniones mensuales de las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, en donde surgió la necesidad de llevar este curso, el cual finaliza en diciembre del 2022.

Dice que, en su momento, había planteado la posibilidad de contratar a un auditor en sistemas, pero ante la pandemia y por consideración, en el efecto del gasto, no se había planteado, sin embargo, en algún momento, parte de lo que se tiene que analizar es esa contratación. Actualmente, la Auditoría Interna de BCR SAFI no cuenta con un funcionario experto en auditoría digital; en diciembre, se procederá a realizar un diagnóstico de la auditoría continúa, lo cual va a marcar la brecha de dónde se encuentra y adonde quiere llegar la Auditoría y en función, de esa brecha, determinar a qué velocidad y con cuantos recursos se va a ir cerrando esos temas. Destaca que, no podría indicar un plazo determinado, porque está pendiente realizar ese diagnóstico y también, dependería de los recursos con que la Auditoría podría contar para ir cerrando esas brechas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Según el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), artículo 25, en su inciso 25.4, establece que corresponde al Comité de Auditoría, revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna.

Segundo. La Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. realizó la presentación para aprobación del Comité Corporativo de Auditoría, de la propuesta del Plan Anual de Labores 2023, de conformidad con el artículo 19 inciso e) del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.*, que establece que la formulación del plan anual de labores de la Auditoría Interna, debe ser presentado a conocimiento y aprobación de ese órgano colegiado, y a su vez presentó, para conocimiento de ese Comité, el Plan Estratégico 2020-2023, el Plan Operativo 2023, en la reunión extraordinaria n.º13-22, del 31 de octubre del 2022.

Tercero. Que mediante acuerdo firme de la sesión extraordinaria n.º13-22, del 31 de octubre del 2022, el Comité Corporativo de Auditoría aprobó el Plan Anual de Labores del 2023 de la Auditoría Interna de BCR SAFI; además, dio por conocidos el Plan Operativo 2023, así como la revisión del Plan Estratégico 2020-2023, e instruyó al Auditor Interno presentar dicha información a conocimiento de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A.

Cuarto. En el artículo 19 inciso f) del *Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.*, se establece que la formulación del plan anual de labores de la Auditoría Interna debe presentarse conocimiento de la Junta Directiva, previo a su envío a la Contraloría General de la República.

Quinto. Conforme se establece en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (norma 2.2.3) corresponde a la Junta Directiva, conocer el plan anual de trabajo de la auditoría interna.

Sexto. Que para el periodo 2023, se efectuarán tres estudios conjuntos con alcance Conglomerado Financiero BCR, en coordinación con la Auditoría General Corporativa del BCR, (Informes de Fin de Gestión, Declaración Jurada de Bienes y Auditoría de la Ética Institucional y Gobierno Corporativo) que forman parte del Plan Anual de Labores 2023.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la información presentada por la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., sobre el ciclo de planificación estratégica, que contiene los siguientes documentos:

- Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2020-2023
- Plan Operativo 2023
- Plan Anual de labores 2023
- Cobertura del Universo de Auditoria 2018-2023

2.- Aprobar la realización de tres estudios conjuntos a nivel de las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, sean los Informes de Fin de Gestión, Declaración Jurada de Bienes, y Auditoría de la Ética Institucional y Gobierno Corporativo, como parte del Plan Anual de Labores 2023.

3.- Encargar al Auditor Interno de BCR SAFI S.A., remitir a la Contraloría General de la República, la información del Plan Anual de Labores 2023, conocida en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores” y de uso restringido, de conformidad con lo

establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Mahity Flores Flores** dice que, según el orden del día de esta sesión, correspondería conocer el informe de análisis de la industria, con corte a setiembre 2022; sin embargo, salvo mejor criterio, propone a los miembros del Directorio trasladar ese asunto para la próxima sesión, para conocer dicha información con mayor detalle, por cuanto en esta oportunidad no se cuenta con el tiempo suficiente.

Los miembros del Directorio expresan estar de acuerdo con la propuesta de la señora Flores.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que se incluya, en la agenda de la próxima sesión, el conocimiento del informe de análisis de la industria, con corte a setiembre 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Rosnie Díaz Méndez** presenta el oficio n.ºDFOE-IAF-0482 (18023), fechado el 26 de octubre del 2022, remitido por la señora María Salomé Murillo González, Gerente a.i del Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República; dirigido a los jefes de las instituciones descentralizadas, entre ellas, BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A; referente a la consulta de propuesta normativa para la Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012).

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe el citado oficio:

Asunto: Consulta de propuesta normativa para la Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012).

Mediante el presente oficio se remite la propuesta de "Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012)" y un cuadro en el cual podrá ubicar la norma actual, la reforma propuesta en la norma y la justificación de cada una de las modificaciones sugeridas.

Interesa mencionar que la reforma propuesta obedece principalmente a que mediante el artículo 135 inciso d) de la Ley n.º 9986 del 27 de mayo del 2021 " Ley General de Contratación Pública" se deroga el artículo 14 de la Ley n.º.8131; por lo que el Órgano Contralor, a partir del 1º de diciembre próximo, no tendrá potestad legal para la aprobación del presupuesto de los contratos de fideicomiso constituidos con base en dicha norma de rango legal.

Aunado a lo anterior, se plantean algunas reformas considerando que la gestión financiera integrada constituye una condición necesaria para la mejora de los servicios públicos, por lo que se requiere generar una mayor integración entre los presupuestos institucionales y las fuentes de recursos complementarias y vinculados a su gestión que se manejan mediante fideicomisos, fondos de gestión o figuras afines; lo anterior con el fin de mejorar la trazabilidad de la información y fortalecer la transparencia.

En caso de tener observaciones a la reforma normativa de referencia, se agradece que las mismas sean remitidas al correo electrónico contraloria.general@cgrcr.go.cr, dentro el plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al recibo del presente oficio.

De seguido, don **Rosnie Díaz** indica que, dicha misiva está relacionada con una consulta que está realizando la Contraloría General de la República, con respecto a la revisión del presupuesto para las entidades públicas. Destaca que, este tema se revisa a nivel del Conglomerado Financiero BCR, lo cual se encuentra en proceso; además, en caso de existir observaciones, se le indicarían al ente contralor; lo cual, si eventualmente, existiera una nota por parte de BCR SAFI, se presentaría a conocimiento de esta Junta Directiva.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio n.º DFOE-IAF-0482, remitido por el Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, referente a la consulta de propuesta normativa para la Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012).

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la Ley General de Control Interno y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintidós de noviembre del dos mil veintidós, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria n.º 27-22, a las doce horas con treinta y siete minutos.